

**CERTIFICA CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
PARA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS
LEY N° 20.330**

SANTIAGO, 25 de septiembre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 148 /2017

VISTOS

: Lo dispuesto en los artículos 20, 22 y 23 de la Ley N° 20.027; la Ley N° 20.330; el Decreto Supremo N° 403, de 2009, que establece el Reglamento para la aplicación de la Ley N° 20.330, que fomenta que profesionales y técnicos jóvenes presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país, y el Decreto N° 175, del año 2017, que determina número máximo de beneficiarios por región para el año 2017 y establece comunas con menor nivel de desarrollo para aplicación de la Ley N° 20.330, y Reglamento respectivo, ambos del Ministerio del Interior; la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República; la delegación de facultades realizada al Director Ejecutivo acordada por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores en la Sesión Ordinaria Trigésima Novena, de fecha 29 de julio de 2010; en concordancia con la designación y delegación de poderes conferidos en la Sesión Ordinaria Octogésima Sexta, de fecha 13 de junio de 2016; y, la solicitud de certificación presentada por los deudores y deudoras del Crédito con Garantía Estatal individualizadas/os en el Anexo "Postulantes al Beneficio de la Ley N° 20.330 (281 - 397)" adjunto.

CONSIDERANDO: 1°.- Que, la Ley N° 20.330 establece beneficios para fomentar que profesionales y técnicos jóvenes presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país;

2°.- Que, para acceder a estos beneficios, se debe cumplir con los requisitos que señalan la referida Ley y su respectivo Reglamento; y


3°.- Que, para el caso de los beneficiarios que son deudores del crédito para estudios de educación superior a que se refiere la Ley N° 20.027, y conforme a la normativa pertinente

indicada en los vistos, corresponde a la Comisión Administradora de dicho Sistema de Créditos, la certificación de la condición de deudor, el saldo por pagar de la deuda, las cuotas que falta por pagar para concluir el calendario de pago de cuotas y la circunstancia de estar al día en el pago de las obligaciones derivadas del crédito.

RESUELVO:

1. **EMÍTASE** el certificado indicado en el inciso tercero del artículo 8° del Decreto N° 403, de 29 de agosto de 2009, del Ministerio del Interior, respecto de las y los solicitantes de los beneficios contemplados por la Ley N° 20.330, individualizadas/os en el Anexo "Postulantes al Beneficio de la Ley N° 20.330 (281- 397)" adjunto a la presente resolución.
2. **INCLÚYASE** a las y los solicitantes individualizados dentro de la nómina de deudoras/es beneficiadas/os que deberá ser comunicado a la Tesorería General de la República, en caso de verificarse la presentación del certificado emitido por la Intendencia correspondiente, en que se acredita el cumplimiento de los requisitos por parte de las y los beneficiarias/os individualizadas/os en el anexo adjunto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


SEBASTIAN SPOLMANN PASTEM
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
COMISIÓN ADMINISTRADORA
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES



FCB / dpr

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado
2. Archivo

Anexo Ley N° 20.330
"Postulantes al Beneficio de la Ley N° 20.330 (281-397)"

N° Certificado	Rut	DV	Nombre	Institución de Educación Superior
281				Universidad Autónoma de Chile
282				Universidad Santo Tomás
283				Universidad Autónoma de Chile
284				Universidad Andrés Bello
285				Universidad Autónoma de Chile
286				Instituto Profesional de Chile
287				Universidad Tecnológica de Chile INACAP
288				Universidad de las Américas
289				Universidad Central de Chile
290				Instituto Profesional Providencia
291				Pontificia Universidad Católica
292				Instituto profesional Duoc
293				Universidad Santo Tomás
294				Universidad Santo Tomás
295				Universidad Santo Tomás
296				Universidad Mayor
297				Universidad Autónoma de Chile
298				Instituto Profesional Providencia
299				Instituto Profesional INACAP
300				Universidad San Sebastián
301				CFT INACAP
302				Universidad Santo Tomás
303				Universidad Tecnológica de Chile INACAP
304				Universidad San Sebastián
305				Instituto Profesional Santo Tomás
306				Universidad San Sebastián
307				Universidad Santo Tomás
308				Instituto profesional Duoc
309				Universidad Autónoma De Chile
310				Universidad Central De Chile
311				Universidad De Viña Del Mar
312				Universidad De Viña Del Mar
313				Universidad Mayor
314				Universidad Autónoma De Chile
315				Instituto Profesional Santo Tomás
316				Instituto Profesional Santo Tomás
317				Centro De Formación Técnica Santo Tomás
318				Instituto Profesional Aiep
319				Universidad San Sebastián
320				Universidad De Concepción
321				Universidad Tecnológica De Chile Inacap
322				Universidad Andrés Bello
323				Universidad Del Pacífico
324				Universidad Santo Tomás
325				Universidad De Valparaíso
326				Universidad San Sebastián
327				Instituto Profesional Duoc Uc
328				Instituto Profesional Del Valle Centra
329				Universidad Santo Tomás
330				Universidad Autónoma De Chile
331				Instituto Profesional Inacap
332				Universidad Mayor
333				Universidad Católica Del Maule
334				Universidad Andrés Bello
335				Universidad De Magallanes
336				Instituto Profesional Providencia
337				Instituto Profesional Santo Tomás

Anexo Ley N° 20.330
"Postulantes al Beneficio de la Ley N° 20.330 (281-397)"

N° Certificado	Rut	DV	Nombre	Institución de Educación Superior
338				Instituto Profesional De Chile
339				Universidad De Talca
340				Universidad Católica de Temuco
341				Universidad Autónoma de Chile
342				Universidad Alberto Hurtado
343				Universidad Autónoma de Chile
344				CFT Santo Tomás
345				Universidad Católica Silva Henríquez
346				CFT Santo Tomás
347				Universidad Autónoma de Chile
348				CFT Santo Tomás
349				Universidad Andrés Bello
350				Universidad de Concepción
351				Universidad Mayor
352				Universidad Mayor
353				Universidad Mayor
354				Universidad Tecnológica de Chile INACAP
355				Centro De Formación Técnica Santo Tomás
356				Universidad Iberoamericana De Ciencias y Tecnología
357				Universidad de Talca
358				Universidad Santo Tomás
359				CFT Santo Tomás
360				Instituto Profesional La Araucana
361				Universidad Autónoma de Chile
362				Universidad Andrés Bello
363				Instituto Profesional Santo Tomás
364				Universidad Católica del Maule
365				Universidad San Sebastián
366				Universidad Andrés Bello
367				Universidad Santo Tomás
368				Universidad Autónoma de Chile
369				Universidad Iberoamericana
370				Universidad de las Américas
371				Universidad Santo Tomás
372				Universidad Santo Tomás
373				CFT INACAP
374				Universidad Autónoma de Chile
375				Universidad San Sebastián
376				Universidad Tecnológica de Chile INACAP
377				Universidad San Sebastián
378				Universidad Autónoma de Chile
379				Universidad Tecnológica de Chile INACAP
380				Universidad Autónoma de Chile
381				Universidad Santo Tomás
382				CFT Santo Tomás
383				Universidad Tecnológica de Chile INACAP
384				Universidad de Viña del Mar
385				Universidad de Talca
386				Universidad Tecnológica de Chile INACAP
387				Universidad de la Frontera
388				Universidad Austral de Chile
389				Universidad UNIACC
390				Universidad de la Frontera
391				Universidad de Concepción
392				Universidad Tecnológica de Chile INACAP
393				Universidad de la Frontera
394				Instituto Profesional AIEP

Anexo Ley N° 20.330
"Postulantes al Beneficio de la Ley N° 20.330 (281-397)"

N° Certificado	Rut	DV	Nombre	Institución de Educación Superior
395				Universidad Mayor
396				Universidad Católica de Temuco
397				Universidad Mayor